

3414

DECRETO N°

TEMUCO,

19 OCT. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2756, con fecha 27 de Agosto de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación SENCE y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Capacitación e Inserción Laboral".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ROMMEL ANGEL SANHUEZA GONZALEZ		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: Profesor de Religión		
Función : Realización de Actividades en el programa Capacitación e Inserción Laboral en las siguientes funciones: Visitar a lo menos 5 empresas para gestionar prácticas laborales del Programa Más Capaz , Supervisar , asistir y orientar a los 14 participantes durante su proceso de práctica laboral , intermediar , vacantes de empleo para los participantes del Programa , con el fin de que una vez finalizado el proceso de práctica puedan colocarse laboralmente.		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 536.000 2 cuotas de \$500.000.-		Monto Total: \$1.536.000.-
Periodo desde : 01 de octubre de 2015		Hasta: 31 de diciembre de 2015
Imputación : 214.05.03.003		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.536.000.- (Un Millon Quinientos Treinta y Seis Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación SENCE serán de cargo de la cta. 214.05.03.003 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Capacitación e Inserción Laboral"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.03.003	Cap. E Inser
SALDO INICIAL	\$ 3.000.000
PREOBLIGACION	\$ 1.536.000
SALDO FINAL	\$ 1.236.000
OBW/xsv	



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO

DIRECCION JURIDICA